



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 4078

Por la cual se revoca la Resolución No. 4033 del 18 de diciembre de 2007

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el artículo 45 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4033 del 18 de diciembre de 2007 comunicada mediante oficio No. 200071E24366 del 19 de diciembre de 2007 se encargó a la Señora **LUZ MARINA ZULUAGA TAPASCO** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.741.757 quien desempeña en titularidad el cargo de Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 24 de la Dirección de Gestión Corporativa del cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental mientras dure el encargo del Ingeniero Luis Alberto Laverde.

Que mediante comunicación del 19 de diciembre de 2007 la funcionaria manifiesta que no acepta la designación.

Que el literal e) del artículo 45 del Decreto Reglamentario No. 1950 de 1973 establece como causal de revocatoria de una designación: "e) cuando la persona designada ha manifestado que no acepta".

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Revocar la Resolución No. 4033 del 18 de diciembre de 2007 por la cual se encargó a la Señora **LUZ MARINA ZULUAGA TAPASCO** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.741.757 del cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto la Resolución No. 4033 del 18 de diciembre de 2007.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE 20 DIC 2007

MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
Secretaria Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga López M.
Revisó: Maribel López Quintero
Aprobó: Edna Patricia Rangel Barragan



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 4079

Por la cual se hace un encargo

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3668 del 28 de noviembre de 2007 se encargó al Ingeniero **LUIS ALBERTO LAVERDE BARRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.938 quién desempeña en titularidad el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental mientras dure el encargo de la Ingeniera María Eugenia Vásquez Mendoza, con efectividad a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 28 de noviembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0201 del 28 de noviembre de 2007.

Que con ocasión del citado encargo se genera una vacancia temporal en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, mientras dure el encargo del titular del empleo.

Que el artículo 24 de la Ley 909 el 23 de septiembre de 2004 establece que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 en el inciso segundo de su artículo 1 establece: *"No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera"*.

Que atendiendo necesidades del servicio se hace necesario proveer mediante encargo el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 el 23 de septiembre de 2004.

Que la Directora de Gestión Corporativa certifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el Manual de Funciones de la Secretaría Distrital

3
φ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. LS 4079

Por la cual se hace un encargo

de Ambiente adoptado mediante Resolución No. 019 del 12 de enero de 2007 modificado mediante Resoluciones No. 519 del 20 de marzo de 2007 y 1759 del 22 de junio de 2007.

En merito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Encargar a la Señora **CARLA CONTRERAS URREGO** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.728.915, quién desempeña en titularidad el cargo de Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 24 de la Subsecretaría General del cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental con una asignación básica mensual de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.354.545), mientras dure el encargo del titular del empleo.

ARTICULO SEGUNDO. El encargo de que trata la presente providencia tendrá efectos legales a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTICULO TERCERO. El funcionario encargado deberá prestar sus servicios a la dependencia a la cual se encuentra adscrito el empleo objeto de encargo de conformidad con la Resolución No. 022 del 12 de enero de 2007, Resolución No. 296 del 26 de febrero de 2007 y Resolución No. 520 del 20 de marzo de 2007.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **20** DIC 2007

MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga Lucía López
Revisó: Maribel López Quintero
Aprobó: Edna Patricia Rangel



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

CERTIFICA:

Que la Señora **CARLA CONTRERAS URREGO** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.728.915, funcionaria de carrera administrativa y quién desempeña en titularidad el cargo de Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 24 de la Subsecretaría General acredita los requisitos para ser encargada en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el Manual de Funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado mediante Resolución No. 019 del 12 de enero de 2007 modificado mediante Resoluciones No. 519 del 20 de marzo de 2007 y 1759 del 22 de junio de 2007.

Que estos datos han sido verificados en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Gestión Corporativa.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado (a) con destino a quién interese, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2007.

MARIBEL LÓPEZ QUINTERO

Proyectó: Olga I. López M.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 4080

Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 561 de 2006

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3773 del 04 de Diciembre de 2.007, se le concedieron Quince (15) días hábiles de vacaciones al Señor **LUCAS ÁLVAREZ MÉNDEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.410.237 de Acacias (Meta), Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 11 de Septiembre de 2.006 y el 10 de Septiembre de 2.007, a partir del 21 de Diciembre de 2.007.

Que mediante memorando de fecha 20 de Diciembre de 2.007, la Doctora Maribel López Quintero, Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría solicita el aplazamiento, por necesidades del servicio, de las citadas vacaciones, hasta el 24 de Diciembre de 2.007.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal a) del Artículo 15 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar el aplazamiento del disfrute de las citadas vacaciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aplazar hasta el 24 de Diciembre de 2.007, por necesidades del servicio, las vacaciones concedidas al Señor **LUCAS ÁLVAREZ MÉNDEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.410.237 de Acacias (Meta), Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 11 de Septiembre de 2.006 y el 10 de Septiembre de 2.007.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 17 de Enero de 2.008.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 20 DIC 2007


MARIBEL LOPEZ QUINTERO
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez
Revisó y aprobó: Maribel López Quintero

